

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Filología Hispánica de la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501859
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filología Hispánica
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

La información que se aporta constata el seguimiento evolutivo del desarrollo del título, incidiendo en la adecuación a lo previsto en la memoria de verificación y detectando algunos desajustes en la organización de grupos en 1º y en la distribución de contenidos en algunas materias, así como señalando el paulatino descenso en la matrícula. Si bien se indican los problemas y se alude a las comisiones de calidad, del grado, y de seguimiento del título, sin embargo, no se adelantan medidas o acciones de mejora para todos los casos. Excepto en lo que concierne a la inclusión de

un programa de prácticas externas

Se introducen algunos cambios estudiados previamente por la comisión de calidad y por la comisión de grado. Ha sido la propia Facultad quien ha avalado los siguientes ajustes en algunos aspectos:

1. Las plazas que se ofertan pasan del 65 a 55

2. Planificación de las enseñanzas. Cambio de cuatrimestre para las optativas, y con objeto de mejorar las tasas de rendimiento:

Se propone trasladar la asignatura optativa, ubicada en el primer cuatrimestre de 3.º curso, Edición de textos hispánicos y crítica

textual al segundo cuatrimestre. Se propone que el cambio afecte a otra asignatura también optativa, Orígenes de la narrativa de

ficción en la literatura española, que pasaría a ubicarse en el primer cuatrimestre.

Recomendaciones:

Se recomienda precisar las mejoras derivadas de los cambios planteados.

Se recomienda delinear medidas de mejora una vez detectados los problemas. La Comisiones de calidad y de seguimiento del título orientan sus funciones a cometidos de detección de debilidades y de diseño general de mejoras.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

Se mencionan la comisiones de calidad, de grado, de seguimiento, sin embargo no se aducen datos sobre las reuniones y el orden del día de contenidos tratados. Se recomienda poner especial atención en explicitar el funcionamiento detallado de las comisiones, y con objeto de derivar el análisis de los aspectos problemáticos del título y las correspondientes propuestas de mejora.

No hay datos sobre la dinámica de funcionamiento y de actuación de las comisiones, no se indican reuniones ni contenidos. No es posible valorar su funcionamiento.

Se menciona el gestor documental (la Facultad continúa haciendo uso de la herramienta Isotools, software que permite mantener e implementar los Sistemas de Gestión Normalizados), pero no se describe su aplicabilidad, no se da cuenta de su estructura ni de su nivel de usabilidad. De manera que no es posible valorar su adecuación.

Se recomienda poner especial atención en explicitar el funcionamiento detallado de las comisiones, y con objeto de derivar el análisis de los aspectos problemáticos del título y las correspondientes propuestas de mejora.

Se recomienda de modo especial detallar la actividad de las comisiones, con sus convocatorias, orden del día y resultados sobre decisiones y propuestas de mejora del título.

Se recomienda clarificar el instrumento en lo que alcanza a su estructura y posibilidades de depósito de información, así como su uso y facilidades de aplicación.

3. Profesorado

Mejorable

Se proporcionan datos cuantitativos sobre el profesorado y sobre las tasas de satisfacción docente por parte del alumnado. Asimismo, se menciona la coordinación, las guías docentes y la tasa de rendimiento del trabajo de fin de grado. Todos ellos con apreciaciones altamente satisfactorias. No se definen perfiles docentes que permitan clarificar los itinerarios de formación académica y profesional de los estudiantes.

Se recomienda aducir datos sobre la especialización docente en relación con las rutas de formación académica y profesional de los estudiantes.

Se recomienda definir el perfil del profesorado de prácticas y paralelamente a la introducción prevista de prácticas externas. La orientación profesional específica del título debe cubrirse mediante estas vías.

No se mencionan actividades concretas de enseñanza y aprendizaje, únicamente se alude a coordinación y a guías docentes.

Se recomienda de modo especial detallar y particularizar qué mecanismos de coordinación (entre materias/entre profesores de una misma materia/entre módulos...)

Se recomienda pormenorizar en mecanismos docentes, con actividades más allá de la clase que completen la formación.

Se recomienda explicitar procedimientos y herramientas docentes (seminarios/aprendizaje autónomo/aprendizaje interactivo)

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

Si bien se alude a la adecuación en el equipamiento de aulas y al personal, sin embargo no se proporcionan detalles que permitan estimar los recursos y los materiales.

Se recomienda:

1. Detallar los puestos informáticos en relación con el número de alumnos
2. Valorar los fondos bibliográficos en relación con la matrícula
3. Describir los medios técnicos y los recursos interactivos disponibles para aplicar nuevas metodologías en el aprendizaje

Tampoco se proporcionan datos que permitan la valoración de la adecuación de recursos y servicios respecto de la orientación de los estudiantes.

Se recomienda:

1. Describir los recursos disponibles (humanos y materiales): perfiles del profesorado y recursos técnicos y bibliográficos
2. Analizar los recursos disponibles en relación con los estudiantes matriculados y detectar necesidades que hayan de cubrirse.

5. Indicadores

Mejorable

Los indicadores se analizan y se comparan los resultados en línea evolutiva del desarrollo del título. Las tasas son altas, todas ellas en progresión excepto la de matrícula. De ahí que se haya propuesto la modificación de 65 a 55.

Se recomienda mantener la atención sobre los resultados de las tasas (especialmente la tasa de abandono y la tasa de rendimiento del Trabajo de fin de grado), con objeto de comprobar la tendencia mantenida.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Se habían atendido ya todas las indicaciones del informe de verificación.

Recomendaciones del informe de Modificación:

En informes previos se había constatado que se habían atendido las recomendaciones de modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Se han tomado en cuenta las recomendaciones del informe de seguimiento.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El título cuenta con un plan de mejora en torno a 4 acciones generales que afectan a prácticas externas y al trabajo de fin de grado. Se esbozan las propuestas de mejora pero no se definen en sus procedimientos.

Se recomienda:

1. Definir cada acción de mejora en cometidos e indicando procedimientos para conseguir los objetivos.
2. Establecer un calendario con hitos parciales que garanticen el éxito final.
3. Priorizar las acciones propuestas, según el criterio de la urgencia de resolución del problema.
4. Introducir acciones de mejora derivadas del análisis detallado de las limitaciones detectadas, las comisiones de calidad y de seguimiento tienen sus tareas en esta esfera.
5. Introducir acciones de mejora en el campo de la metodología y recursos docentes, que permitan definir los itinerarios de formación del grado

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La información aportada reitera la adecuación de la marcha del título respecto de lo previsto en la memoria de verificación. No obstante, la necesidad de reducir la tasa de matrícula indica debilidades en la difusión o en las expectativas del grado. La vaguedad de los datos y la ausencia de análisis detallados limita la valoración real de la dinámica del plan de estudios. Se recomienda poner especial atención en explicitar la actuación de las comisiones, en detallar con precisión datos e indicadores y en concretar procedimientos que faciliten las mejoras diseñadas.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2015



La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades